

A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **AGOSTO de 2024**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2024, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 17 de enero y en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2024 y de acuerdo con el apdo. 2, este Vicerrectorado,
RESUELVE,

1º CONCEDER la ayuda que se indica a los beneficiarios que se relacionan:

Nº Solicitud 2024/00002/ 001/001	Fecha solicitud	Importe concedido €
190	09/08/2024	1.426,21
192	16/08/2024	184,00
193	19/08/2024	1.028,07
195	19/08/2024	184,00
197	21/08/2024	1.700,00
198	24/08/2024	735,00
200	26/08/2024	110,00
201	26/08/2024	700,52
202	28/08/2024	305,04

2º DENEGAR la ayuda solicitada a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2024/00002/ 001/001	Fecha solicitud	Motivos de denegación
191	12/08/2024	No pertenece al colectivo al que va dirigida la convocatoria
194	19/08/2024	Solicitud duplicada
196	19/08/2024	Solicitud duplicada
199	26/08/2024	Solicitud duplicada

Dispondrá de un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de denegación.

En León, a la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR,

Fdo. Santiago Gutiérrez Martín

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/investigadores/programas-convocatorias/programa-propio-ayudas-a-la-investigación/Congresos, cursos y estancias de corta duración



Código Seguro De Verificación	Vo4MeujX3OgbqkKZYr+zPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Santiago Gutiérrez Martín - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	28/09/2024 19:02:18
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/Vo4MeujX3OgbqkKZYr+zPQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

